



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

SECRETARIA D'ESTAT DE
CULTURA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
CULTURA

DIRECCIÓ GENERAL DE BELLES
ARTS I BENS CULTURALS I
D'ARXIU I BIBLIOTEQUES

DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS
ARTES Y BIENES CULTURALES Y
DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

ARXIU DE LA CORONA
D' ARAGÓ

ARCHIVO DE LA CORONA
DE ARAGÓN

1610, novembre, 4. Alacant.

Consulta Juan Ferrer, portantveus de governador general del Regne de València, sobre una nau anglesa comandada pel capità Guillermo Garret, que va portar, pel que sembla enganyats, d'Alger a Alacant a uns musulmans, jueus, moriscs i captius cristians.

ACA, Consell d'Aragó, Lligalls, 706 (4/1)

1610, noviembre, 4. Alicante.

Consulta Juan Ferrer, lugarteniente de gobernador general del Reino de Valencia, sobre una nave inglesa comandada por el capitán Guillermo Garret, que llevó, al parecer engañados, de Argel a Alicante a unos musulmanes, judíos, moriscos y cautivos cristianos.

ACA, Consejo de Aragón, Legajos, 706 (4/1)

+

Señor

En el primero deste llegó aquí una nave inglesa a las quatro de la tarde y en el memo dia el cónsul desta nación me dixo que **esta nave había salido de Alger con muchos moros, judíos y moriscos destos reynos y con muchas mercaderías y sclavos christianos para Tremecén i Tetuán y que en el viage los ingleses habían dado Santiago a los moros, y les habían rendido y que si yo les dava guiage para sus personas y haciendas y para la presa, que fuesse suya, pues la habían ganado en buena guerra, que lo desenbarcarían todo y haviéndolo consultado, con el doctor Hierónimo Mingot, avogado fiscal y patrimonial de Vuestra Majestad y auditor de la Capitanía general en todo este distrito, de quien tengo mucha confianza, en las cosas del servicio de Vuestra Majestad, viendo y considerando que esta nave estava más retirada que las demás y que no era posible sujetarla, fue de parecer que se le diesse el guiage y fue con cautella que en todo quedasen salvos los drechos tocantes a Vuestra Majestad y con esta siguridad en el dia siguiente desenbarcaron treynta y cinco moros, doze judios, sesenta y tres granadinos y veynte cautivos christianos la mayor parte ninyos, los quales los moros llevavan a vender a Tetuán y después han desenbarcado toda la mercaderia que sigún los inventarios son trescientos y siete cabos de diferentes ropas y todos sin perdelles de vista he hecho poner y serrar en un almagassen con tres llaves,**



la una he dado al bayle, ottra al inglés, y yo me he quedado con la tercera. Y se ha reçebido información y lo que resulta della demás de lo dicho, es que esta nave con otras dos inglesas estaban en Alger y con siguridad del cónsul que allí tenía esta nati3n las fletaron para Tetuán y Tremecén y que a lo que estaban de partida para seguir este viage el cónsul entró con los moros de la cisita a regonosçer y visitar dichas naves sigún la costumbre y que se quedó en una dellas sin querer bolver a Alger de que quedaron los moros y judios con sospecha y alterati3n y que tambi3n la tuvieron los ingleses desta nave que no se les revelasen los moros y que por esta causa y por la libertad de los cautivos christianos determinaron la mesma noche de investir con los moros com lo hissieron y les vençieron con muerte de dos judios y quatro moros y dos granadinos y algunos heridos y de la ottra parte murió un inglés y tambi3n huvo heridos, de todo esto he avisado al lugartiniente de Capitán general de Vuestra Majestad en este Reyno y tambi3n doy raz3n a Vuestra Majestad, para que me mande lo que fuere servido se haga en este negotio que sin orden no se determinara cosa ninguna. Gurade Nuestro Señor a Vuestra Majestad como puede, de Alicante y noviembre 4 de 1610.

[Signatura/Firma:] Don Joan Ferrer.

[Al vers/En el verso:] "+ Alicante, 1610. A Su Majestad.

Del Governador don Juan Ferrer, 4 de noviembre.

Sobre la nave inglesa que ha apartado allí. Dése quenta a Su Majestad

1611, març, 27. Alacant

Memorial de Pere Joan Malonda, de la Companyia de Jesús, informant sobre les actuacions del mercader anglès Guillem Garret, acusant-lo de traficant de persones, emparats per les autoritats regnícoles, i denunciant el tracte inhumà que pateixen els musulmans, jueus i moriscos presos al port d'Alacant, sol·licitant la intercessió de la Corona per posar remei a aquesta injustícia.

ACA, Consell d'Aragó, Lligalls, 706 (4/5)

1611, marzo, 27. Alicante

Memorial de Pedro Juan Malonda, de la Compañía de Jesús, informando sobre las actuaciones del mercader inglés Guillermo Garret, acusándolo de traficante de personas, amparados por las autoridades regnícolas, y denunciando el trato inhumano que padecen los musulmanes, judíos y moriscos presos en el puerto de Alicante, solicitando la intercesión de la Corona para remediar esta injusticia.

ACA, Consejo de Aragón, Legajos, 706(4/5)

Yo, Pedro Juan Malonda, de la Compañía de Jesús, venido a la ciudad de Alicante a predicar la Cuaresma, he hallado a los tristes hombres a quien Guillermo Garret, inglés, ha engañado y con falsedad sacado de Argel y



robado sus haciendas y capturado sus personas. Y compadeciéndome dellos por verlos padecer, obligándome a ello la caridad, les he ayudado a salir de su trabajo y con esta ocasión he llegado a tener entera noticia de lo que ha pasado desde Argel hasta llegar a Alicante y de lo que después acá ha sucedido. **Y porque recelo que dello no tiene fiel y entera noticia Su Majestad, me he movido a darla con la verdad a que obliga la profesión de mi estado:**

Primero, **Guillermo Garret, mandó haser pregón en Argel que los que quisiessen passar a Tetuán los llevaría y embarcándose con essa confianza, moros, judíos y granadinos, con mucha hazienda. Metidos en alta mar se levantó con hazienda y personas con fuerça de armas, y quitándolas primero a los dichos passajeros y que esta trayción la tuviesse él pensada antes de salir de Argel, collíjese de que algunos por su vaxel y por medio de marineros suyos embiaron cartas a personas de Alicante, sabiendo ya esos que escrevían desde Argel, que drecho venia Garret desde Argel a Alicante, y acá algunos se han ofrecido a testificar que diría que quando Garret fue a Argel, fue ya con esse ánimo, yendo instruydo para ello desde Alicante.** Verdad es que esto no lo puedo dezir con la seguridad que lo demás, que he dicho y pienso dezir.

2º **Llegado a Alicante, Garret con los poderosos braços que en la ciudad tiene, fue bien recebido y ha sido tan favorecido quanto se puede collegir, pues no sólo no ha sido castigado por tan coronada maldad, sino que se le ha entregada la hazienda y dado por esclavos las personas con tanta infamia del honor de Su Majestad, dándose ocasión para que se pueda dezir que los ladrones hallan amparo en Su Majestad.**

3º Venido aquí un juez para recibir información del caso, en el discurso desso quan limpiamente se aya procedido no lo quiero juzgar, sólo diré que **ay grandes barruentos de que muchos se han untado las manos y que esso ha sido gran peso para hazerles a estos tan mala obra. Lo que de la venida ha resultado es que se ha dado sentencia en al qual se le entregó la hazienda y personas a Garret, por no venir contra el guiaje, el qual guiaje tiene mil excepciones y mil razones por las quales no vale, y quando otras no huviesse, ay dos: la primera, que no es razón que le valga guiaje a quién de guiaje se valió para hazer su trayción y, la 2ª, que es evidentíssimo que no ha manifestado fielmente lo que hacia de ropa, pues que por dicho de Francisco Imperial, en cuya casa está Garret, la ropa que agora está, amparada últimamente por Su Majestad, vale catorze mil escudos y no es la tercera parte de la que havía, por haverse embarcado mucha y haver otra tanta escondida por casas en la ciudad y dinero seco recogido en Elche, lugar a tres leguas de Alicante.**



4º No obstante que en la sentencia no se dan por esclavos los granadinos que son 58, entre todos mugeres y niños, el dicho Garret los ha vendido por esclavos y en esta venta yo he entrevenido ayudándoles a redimir su vexación attento que se veyá camino para poder allegar del agravio que se les hazia. Y el precio del rescate han quinze mil reales, de los quales yo recogí cinco mil casi y los he dado de mi mano. Y para las otras diez mil havían de ir a Orán o Argel tres o quatro y traerlos, quedándose los demás en rehenes y estando para embarcarse, y acá ya uno o dos dellos embarcados para hazerse a la vela, el día siguiente quiso Dios que aquella noche antes viniessen nueva orden de que de nuevo se embargasse todo y con esso se dejó de proseguir el viaje. Y para que se veyá la maldad conque Garret procedía hizo que en auto del concierto se pusiesse que si por caso venia alguna novedad en que Su Majestad les diesse por libres, que renunciassen al dinero que él dellos hauria recebido y que no se lo pudiesen pedir, confessando en esso recelo que tenían que no eran esclavos con buen título.

En este estado están los granadinos vendidos por esclavos con ocasión de estar quexosos de que a los granadinos que en otra nave verrán los ayan mandado bolver y a ellos les vendan por esclavos, **ellos se passaron allà por obedecer a Su Majestad**, ellos después de Argel a Tetuán se passaran por tener en Tetuán deudos y hazienda, que título es para hazerlos esclavos haverlos cogido con engaño; y si quisiesse dezir Garret que ellos quisieron hacer armas, yo puedo hazer testigo que delante de mi los granadinos contaron el caso y hablando con Garret le dezía lo que él havia hecho y al callando todo lo otorgó, sin contradecir en cosa; lo que estos ya cansados tomarían el que ya que por ver tan dissipada la hazienda no tienen esperanza de cobrarla, que les manden bolver a Tetuán donde tienen sus deudos y dellos confían que les ayudarán en su pobreza.

Esto es lo que se me ofrece decir con toda seguridad y para mayor fee lo he escrito y firmado de mi mano, 27 de março 1611.

[Signatura/Firma:] Pedro Juan Maldonado.



1611, maig, 4 [Madrid]

Memorial d'Hernán López, després de relatar les crueltats sofertes en el seu indegut i il·lícit captiveri, sol·licitant que la seva causa s'elevi al Consell d'Aragó, on esperen trobar justícia, tot i ser de nació estrangera.

ACA, Consell d'Aragó, Lligalls, 706 (4/7)

1611, mayo, 4 [Madrid]

Memorial de Hernán López, tras relatar las crueldades sufridas en su indebido e ilícito cautiverio, solicitando que su causa de eleve al Consejo de Aragón, donde esperan encontrar justicia, aún siendo de nación extranjera.

ACA, Consejo de Aragón, Legajos, 706 (4/7)

+

Señor

Hernán López dice que él y otros settenta granadinos, catorze judíos y treinta moros, moradores de Argel, fletaron una nave para Tetuán, y que el capitán della era Guillermo Garret, inglés, al qual se entregaron las personas con mercadería de 80 mil dineros, aviendo dado fiança de ducientos mill a un Cónsul de Inglaterra que residía en Argel, por su Rey. Yendo embarcándose la gente, el capitán y los suyos los iban desarmando y preguntáronle qué era su intento y les respondió que asegurar su navío, pues ellos avían asegurado su hazienda. Luego vieron embarcar al cónsul en otra nao de conserva, con que se les acrecentó la sospecha de alguna trayción. Embiaronle un recaudo: cómo se yba de Argel, aviendo afiançado al capitán de la nao, y que si él les hazia alguna trayción no tenían de qué asir? Les respondió que **salía de Argel por probarle mal la tierra y que tuviesse por cierto los llevaría a Tetuán sin rezevir daño ninguno en sus personas ni hazienda, y con esta respuesta prosiguieron su biaje. Y la misma noche estando descuydados el dicho Hernán López y sus compañeros **llegó el dicho Garret con su gente y mató dos moros, dos judíos y un granadino de los que llevaban más hazienda, y dexó atados todos los demás, con los quales fue a desembarcar a la ciudad de Alicante.** Aviendo sido avisado el Consejo Real de Valencia desto embió al oydor don Franciso de Castellví, para que hiciese averiguación de su justicia y buelto a Valencia, conforme la información que traxo se entregó al dicho capitán Garret la hazienda y personas como cautivos a título de averse halzado con ellos. Y aviendo escrito los dichos prisioneros dos cartas y embiándolas a esta Corte: la una para Vuestra Majestad y la otra para el embaxador de Inglaterra, las detuvieron los contrarios, y porque hallaron a otro escribiendo sobre lo mismo para dar quenta a Vuestra Majestad del agravio que se les hazía lo enzerraron, y**



el dicho Hernán López ha venido a este negocio y dexado a sus compañeros aprisionados, que los tienen en una cavalleriza, muriendo de hambre, que en 20 días no les quisieron dar de comer. Obligaron a los granadinos que rescatassen sus personas en quinze mill reales, rezivieron luego 4 mil 200 y des de aquel punto no les dan un maravedí para comer, con que perecen de hambre, y se han muerto algunos. Y para obligar a los demás a que se rescaten ha usado de muchas inhumanidades. A Vuestra Majestad pide y súplica mande que esta causa se remita al Consejo Real de Aragón, para que se les guarde justicia y por ser extranjeros no la pierdan, que en ello rezevieran él y sus compañeros gran bien y merced.

[Al vers/Al verso:] + Señor de Hernan López. Pide que el Consejo de Aragón conosca de la caussa que trata Guillermo Garrete, inglés, sobre avérsele alçado con su hazienda y la de otros particulares y traído Alicante aviéndolos fletado en Argel para Tetuán. A 4 de Mayo 1611.

Escrívase al Virrey con[tan]do desto i para que remita luego el processo hecho sobre esta materia con los demás papeles que huviere tocantes a ella, al efecto de que aquí se vea todo y se pueda proveer lo que convendrá. Y que entretanto haga embargar y tener a recado toda la hazienda y personas y que a de ver cómo a éstas se les haga buen tratamiento y se les de lo necessario para sustentarse. Madrid 13 de mayo 1611.

[Signatura:] [...]je, canceller.

1611, novembre, 26 [Madrid]

Consulta relativa al improcedent captivitat a Alacant d'un grup de musulmans, granadins i jueus, arribats d'Alger enganyats pel capità, Guillem Garret, i que han denunciant davant el Consell Suprem d'Aragó les injustícies comeses contra ells, sol·licitant la revisió de la sentència dictada pel Virrei de València, la retirada del guiatge al capità del navili anglès, la deguda restitució de les seves hisendes i llibertat de les seves persones.

ACA, Consell d'Aragó, Lligalls, 607 (14)

1611, noviembre, 26 [Madrid]

Consulta relativa al improcedente cautiverio en Alicante de un grupo de musulmanes, granadinos y judíos, llegados de Argel engañados por el capitán, Guillermo Garret, y que han denunciando ante el Consejo Supremo de Aragón las injusticias cometidas contra ellos, solicitando la revisión de la sentencia dictada por el Virrey de Valencia, la retirada del salvoconducto al capitán del navío inglés, la debida restitución de sus haciendas y libertad de sus personas.

ACA, Consejo de Aragón, Legajos, 607 (14)



(...) El Consejo ha visto y reconocido el processo y, según lo que d-el resulta y lo que extrajudicialmente se ha entendido del caso, persece que con el Capitán Garret y con sus bienes, por avelle cometido se deviera hazer una exemplar y rigurosa demostración, a no estar de por medio el guiage o seguro, que se le dio, por no ser la pressa que hizo de buena guerra, y aver faltado con engaño y traición notable a la fee y palabra que por derecho natural están obligados a guardar y también porque al Capitán Garret siendo inglés (como lo es) y los turcos y moros, no puede aver pressa que se llame de enemigos, por estar confederadas estas naciones. Y assí, presupuesto que por el guiage susodicho se puede usar con su persona y las de los suyos de alguna benignidad dexándoles sus bienes propios, pero esto no puede aver lugar en los de los dichos moros, judíos y granadinos por que son suyos y se les deven restituir y entregar luego a ellos, o a quién su poder huviere en caso que se ayan ydo, como Vuestra Matestad lo ha mandado y lo dize la segunda sentencia. **Por que el Consejo las juzga entrambas, por injustas y nullas en quanto al interés de los dichos moros, judíos y granadinos, por averse dado y pronunciado sin injuncción dellos y no podelles por esto preiudicar ni ser de provecho alguno al dicho Garret, demás de que es muy considerable el daño que de quedarse con estas haziendas se puede seguir en Argel a los captivos que están allí assí del Reyno de Valencia como de los demás de España y a las personas que con licencia de Vuestra Matestad van a negociar o rescatar a aquella ciudad, queriendo los della vengarse de la traición de Garret y más si fuesse fomentada y ayudada por los ministros que Vuestra Majestad tiene en Valencia. De lo qual se infiere también que el quinto que por las dichas sentencias se applica a Vuestra Majestad como de pressa de buena guerra, no se deve, antes bien se ha de mandar restituir a los presos con la demás hazienda.** Y este parescer es en conformidad de lo que esta dispuesto por los privilegios del Reyno de Valencia. Vuestra Matestad según esto mandará lo que fuere servido.

[Signatures/Firmas:] *Don Didacus Clavero, vicecancellarius. Don Miguel de Guardiola, regens. Don Philip Tallada, regens*"

[Al vers/Al verso:] Valencia + Ortiz. El Consejo de Aragón, 26 de noviembre de 1611. Sobre el particular de los moros, granadinos y judíos que se hallan presos en Alicante, en poder del Capitán Garret, inglés. Como pareçe al Consejo en todo y al Capitán Garret se le guarde su guiage por la buena fe con que le reçibió".